

DIFICULTAD DE LA DISTINCIÓN DE LOS JUICIOS ANALÍTICOS  
Y LOS SINTÉTICOS

Con razón indiscutible afirma Kant que, si la distinción de los juicios analíticos y los sintéticos ha sido indicada por otros filósofos anteriores a él, no ha sido por nadie como por él precisada, ni la ha atribuido otro pensador alguno la importancia que Kant la atribuye.

Es verdad que Locke, en sus *Ensayos sobre el entendimiento humano*, asigna como fuente de unos juicios la identidad o contradicción (juicios analíticos), y de otros, la existencia de representaciones en un sujeto (juicios sintéticos); pero lo que acerca de estos modos de conocer dijo Locke es tan impreciso y está tan poco sometido a reglas, que, el mismo Hume, no encontró en ello ocasión para más amplias reflexiones acerca de tal distinción (1).

La distinción entre los juicios analíticos y los sintéticos adquiere con Kant tal relieve, que se convierte en la piedra angular de todo el edificio de la crítica del conocimiento.

Es, por tanto, de una importancia primordial la

---

(1) Kant, *Prolegómenos*, trad. esp., § 3.

discusión acerca del valor lógico que esta distinción pueda tener como base indispensable del estudio de los juicios sintéticos *a priori*, la afirmación de cuya existencia es, a su vez, el fundamento de todo el sistema filosófico que se elabora con la crítica y que su autor mismo designa con el nombre de *idealismo trascendental*.

Es de advertir, sin embargo, que, como el mismo Kant hace notar, si "esta distinción, en lo que respecta a la crítica del entendimiento humano, es indispensable, y merece por esto ser en ella clásica", no tiene utilidad alguna en cualquier otro sentido (1).

La falta de utilidad de tal distinción podría parecer ya motivo suficiente para poner en duda su realidad y justificar el planteamiento de la cuestión acerca de su valor lógico; pero aún aumentan tal sospecha y tal justificación si se tiene en cuenta que la diferencia entre los juicios analíticos y los sintéticos no ha sido aún hoy reconocida en general por los filósofos todos y siguiendo todavía motivo a discusiones entre los pensadores.

En la *Crítica de la razón pura* define Kant los juicios analíticos del siguiente modo: "Un juicio es analítico si su predicado está ya contenido en el concepto del sujeto (2)." Aún amplía Kant esta idea en los *Prolegómenos*, cuando dice: los juicios, "o son simplemente explicativos y, con respecto al contenido, nada añaden, o son amplificativos y aumentan el conocimiento dado; los primeros podrán llamarse juicios analíticos, los segundos, juicios sintéticos". E inmediatamente añade: "Los juicios analíticos no dicen en el predicado otra

(1) Kant, *Prolegómenos*, trad. esp., pasaje citado.

(2) *Kritik der reinen Vernunft*, Einleitung, IV.

cosa que lo que en la noción del sujeto era ya verdaderamente pensado, aunque no tan claro y con igual conciencia (1)."

Entre las múltiples objeciones que a esta distinción se han hecho, vamos a ocuparnos primeramente de las que se refieren a la división misma, para tratar después de las que se refieren al valor de cada uno de sus términos y a la discusión de su naturaleza lógica.

Como caso representativo de la primera categoría de objeciones puede citarse la formulada por Mr. Couturat (2).

Según Mr. Couturat, la división de Kant es incompleta, porque su autor se ha olvidado de un tercer término, que puede añadirse a los juicios analíticos y los sintéticos. Este tercer término de la división está constituido por los juicios particulares, cuya fórmula es ésta: *algunos S son P*. Estos juicios representan un caso en el cual el predicado no está contenido en el sujeto ni está fuera de él.

Tal objeción es, sin embargo, lógicamente insostenible, porque, en ella, la naturaleza lógica de los juicios particulares no es justamente apreciada.

En efecto: si nos fijamos en el ejemplo clásico utilizado para explicar estos juicios (*algunos hombres son virtuosos*), notaremos que, en él, el predicado (virtuoso) está excluido del concepto *hombre*, y tal juicio no expresa que el predicado forme parte de la *intensión* del sujeto. El predicado (virtuoso) no se refiere aquí al concepto general *hombre*, sino a un número mayor o menor de conceptos particulares (de hombres indivi-

(1) *Prolegómenos*, trad. esp., § 2 a.

(2) Couturat, "La Philosophie des Mathématiques", *Revue de Métaphysique et de Morale*, 1904, pág. 323.

duales) comprendidos en la *extensión* del concepto general y con los cuales puede formarse juicios diferentes. El error del razonamiento de Mr. Couturat estriba, pues, en confundir la *extensión* con la *intensión* del concepto y en considerar como excluido de la segunda lo que, sólo en parte, está excluido de la primera.

• En realidad, en el caso de la división de Kant, entre los dos términos (que un predicado esté contenido en el sujeto o que no lo esté), no cabe admitir un término tercero, como no cabe tampoco admitir un término tercero entre estos dos: que un punto esté situado en una línea recta o que no lo esté. Otra cosa equivaldría a la negación del principio de exclusión del término tercero.

La segunda categoría de objeciones se funda, como hemos dicho, en la consideración de la naturaleza de los términos de la división kantiana, y si se quiere, también, en parte, en el estudio del valor lógico de la división misma, por ser objeto especial de discusión si los juicios analíticos y sintéticos constituyen, dentro de la división, términos recíprocamente exclusivos.

Por regla general, estas objeciones se fundan principalmente en el estudio de los ejemplos usados por Kant para el esclarecimiento de su doctrina.

Kant se expresa del siguiente modo:

“Si yo digo: *todos los cuerpos son extensos*, no he ampliado absolutamente nada mi concepto de cuerpo, sino que lo he resuelto, porque la extensión de aquel concepto estaba ya antes del juicio realmente pensada, aunque no declarada expresamente; el juicio es, pues, analítico. Por el contrario, la frase *algunos cuerpos son pesados* contiene algo en el predicado que no estaba realmente pensado en el concepto general de cuerpo; aumenta, pues, mi conocimiento, porque añade algo a

mi concepto, y debe llamarse por esto un juicio sintético (1).”

Estos dos ejemplos, clásicos en Filosofía, han servido con frecuencia de base a las siguientes objeciones contra la división kantiana de los juicios en analíticos y sintéticos.

La pesantez, se ha dicho, es una cualidad tan general y necesaria de los cuerpos como la extensión; aquella cualidad pertenece tan necesariamente a la esencia de los cuerpos como ésta, y, por tanto, el juicio *todo cuerpo es pesado* es tan analítico como el juicio *todo cuerpo es extenso*.

La diferencia entre los juicios analíticos y sintéticos aparece, pues, como una *diferencia vacilante e indeterminada*, puesto que un mismo juicio puede ser considerado, ya como analítico, ya como sintético. El juicio que para unos hombres es analítico es sintético para otros, y aun un mismo hombre puede considerar hoy como analítico un juicio y desconsiderarle como sintético mañana. En los axiomas de la Geometría, afirma Wellstein, puede observarse esto muy particularmente (2).

Se ha hecho notar además que el desarrollo propio de los conceptos trae consigo la transformación de los juicios sintéticos en analíticos, porque, una vez que la síntesis ha ampliado nuestros conocimientos y ha descubierto nuevas cualidades inherentes a los conceptos, basta el análisis de los conceptos mismos para determinar su naturaleza. De este modo, para un conocimiento

(1) Kant, *Prolegómenos*, trad. esp., § 2.

(2) Wellstein, *Encyclopädie der Elementar-Mathematik*, tomo II, pág. 131.

perfecto, no habría, en general, juicio alguno sintético, sino que todos serían analíticos.

El juicio *la ballena es un mamífero*, se dice, es analítico para el zoólogo; para un ignorante de los rudimentos de la Zoología, ese mismo juicio puede, sin embargo, ser un juicio sintético y, en cuanto este hombre ignorante, mediante tal juicio sintético, cambia su concepto de la ballena, el juicio sintético se convierte en analítico.

Para defender, contra estas objeciones, la división kantiana de los juicios se ha procurado, en primer término, distinguir la crítica de los ejemplos aducidos por Kant de la crítica de la división misma, considerando la primera como un procedimiento improcedente para la segunda, por no poderse alcanzar por medio de tales ejemplos todo el significado real del objeto y la aclaración necesaria acerca de su sentido.

Todos los ejemplos que se puede aducir, se ha dicho, para aclarar la división de los juicios en analíticos y sintéticos no tienen más valor que el de una explicación provisional, cuya fuerza toda depende de la relación distinta que entre sujeto y predicado se establece en ellos. Pero esta explicación provisional no puede, precisamente por su misma naturaleza, llegar al propio contenido de la distinción misma, porque en ella no se trata de las determinaciones que se añaden a un sujeto ya dado, sino del origen lógico del concepto del sujeto mismo y de las condiciones de su determinación. La crítica kantiana distingue los conceptos puros del entendimiento, que son, como condiciones de la experiencia, "conceptos del enlace y, por consiguiente, del objeto mismo", de los conceptos de reflexión de la Ontología, que sólo sirven "a la mera comparación de los conceptos dados", y, por consiguiente, de hecho, "tie-

nen una naturaleza y un uso completamente distintos", naturaleza y uso que se manifiestan también en los ejemplos singulares (1).

Fácilmente se notará que este argumento implica la afirmación de un principio esencialmente constitutivo del idealismo trascendental. Mas, como hemos dicho que la división de los juicios en analíticos y sintéticos es la base sobre la cual descansa esta concepción, no parece que se pueda a la vez echar mano de la división de los juicios en analíticos y sintéticos para fundamentar el idealismo trascendental y del idealismo trascendental para fundamentar la división de los juicios en analíticos y sintéticos, sin encerrar el pensamiento en un círculo vicioso.

Se salva, sin duda, esta dificultad, limitando el argumento a la afirmación de la substantividad de los conceptos y los juicios, en relación al proceso general del desarrollo de la inteligencia y a su expresión en las proposiciones y en las palabras.

Un concepto, se ha dicho, una vez formado, es algo persistente e invariable. Lo que varía no es el concepto sino el conocimiento, en el cual unos conceptos reemplazan a otros, y, así, haciendo que una proposición exprese conceptos distintos, producto de diferentes momentos del desarrollo mental, se puede transformar la naturaleza de las proposiciones, pero no la de los juicios y los conceptos.

El juicio *todo cuerpo es pesado*, considerado como tal juicio, no puede ser nunca analítico y su cualidad de sintético no desaparece con el desarrollo de la intelligen-

---

(1) Véase *Prolegómenos*, § 39. Ernst Cassirer, *Das Erkenntnisproblem in der Phil. der neueren Zeit*, tomo II, págs. 536 y siguientes.

cia, porque aquí no se trata de determinar si la pesantez pertenece o no a la esencia de los cuerpos general y necesariamente, sino sólo de si pertenece o no al concepto de cuerpo, el cual, como todos los conceptos, no contiene todas las cualidades necesariamente propias del objeto, sino sólo las necesarias para su clara determinación, es decir, aquellas por las cuales el objeto se define.

Si la pesantez fuese una cualidad correspondiente al cuerpo como tal, merced a su concepto, se hubiese debido entender por sí misma y no hubiese necesitado ser descubierta en el curso de la experiencia científica. Los antiguos no poseían, sin embargo, noción alguna de la pesantez de los cuerpos celestes, noción que se ha producido merced al descubrimiento newtoniano de la gravitación universal, la cual, por otra parte, no es una propiedad que corresponda a los cuerpos en y por sí, como debiera corresponder si fuera una cualidad contenida en el concepto de cuerpo, sino que es una propiedad relativa que nace de la acción recíproca que unos cuerpos ejercen sobre otros (1).

Este razonamiento abre ya el camino que ha de conducir a la justificación histórica de los ejemplos por Kant empleados, justificación histórica que tiene un interés singular y representa un papel muy importante para el esclarecimiento de las doctrinas del autor de la *Crítica de la razón pura*.

Las obras de Kant, y especialmente la *Crítica de la razón pura*, conservan las huellas y la acción ulterior de los grandes problemas que, desde Newton, han dominado toda la investigación de la naturaleza, y estas huellas han sido seguidas con todo detalle por la filosofía contemporánea.

(1) Véase Léonard Nelson, *Über das sogenannte Erkenntnisproblem*.

Según estas investigaciones, las circunstancias históricas en medio de las cuales escribió Kant su *Crítica de la razón pura* debieron hacerle suponer familiares a sus contemporáneos nociones que se han hecho extrañas para nosotros y que, por eso mismo, no son tenidos en cuenta al juzgar los ejemplos empleados por el autor.

En efecto: desde Descartes se venía considerando la extensión como la nota que constituye el concepto lógico propiamente dicho de cuerpo. Las demás propiedades de los cuerpos, tales como su color y su dureza y, entre ellas, su pesantez, son, según Descartes, sólo accidentalmente inherentes a ellos. Estas propiedades accidentales están unidas al cuerpo en la experiencia; pero deben ser separadas de su definición; como dirían los escolásticos, corresponden a su existencia, no a su esencia.

Esta distinción, que la Filosofía de Descartes establece, no sufrió alteración alguna al aparecer la Física newtoniana, porque, aunque en ella la pesantez es elevada sobre los fenómenos terrestres a una significación cósmica universal, esta universalidad no acarrea consigo otro carácter que el empírico.

Newton mismo dice expresamente que la pesantez es una cualidad general de la materia, pero no una propiedad esencial de ella, y el newtoniano Freind escribe: "La naturaleza interior de los cuerpos me es tan poco conocida que estoy muy lejos de afirmar que aquella fuerza sea necesariamente inherente a la materia y pertenezca a ella igualmente que la extensión y la solidez."

En los tratados de mecánica de la época de Kant se encuentra constantemente establecida esta distinción entre los dos géneros de cualidades. Así, en el *Traité élémentaire de Mécanique et Dynamique*, de Bossut, pue-

de leerse: "Aquí debe, pues, el lector prevenirse contra un prejuicio del cual difícilmente se puede librar en un principio. Puesto que no conocemos cuerpo alguno que no sea pesado, nos inclinamos a creer que la pesantez es esencial a la materia, como si las palabras *pesado* y *cuerpo* fuesen sinónimas. La pesantez es una cualidad accidental de los cuerpos que tiene su causa especial. Con la palabra cuerpo no se debe, por consiguiente, enlazar alguna otra representación que la de una extensión impenetrable de esta o aquella dimensión. En los *Elementos de Filosofía*, de D'Alambert, se afirma también que la atracción es una propiedad primordial de la materia, que, sin embargo, no constituye cualidad alguna esencial de ella. "Tan pronto como pensamos en un cuerpo—dice D'Alambert—lo pensamos como extenso, impenetrable, divisible y movable; pero con esto no pensamos necesariamente que actúe sobre otro (1)."

Sin duda aparece claro que el influjo del pensamiento dominante en la época fué lo que determinó a Kant a considerar la pesantez como una cualidad accidentalmente inherente a los cuerpos, y el juicio *todo cuerpo es pesado* como un juicio sintético. Por el contrario, ya el mismo Kant afirma contra Eberhart que, el juicio *todo cuerpo es extenso* es "necesaria y eternamente verdad, ya puedan existir los cuerpos o no existir, por largo o por corto tiempo, o aun a través de todos los tiempos, esto es, eternamente".

Del mismo modo pone esta exposición de manifiesto, no sólo el sentido con que usó Kant sus ejemplos, sino el fin que con su empleo persigue, puesto que el cuerpo, pensado como mera extensión, puede ser com-

---

(1) Ernst Cassirer, *Das Erkenntnisproblem in der Phil. der neueren Zeit*.

prendido como un objeto de la Ontología; pero, por medio de la cualidad de la pesantez, se le añade aquel momento que le caracteriza como un objeto de la experiencia, como un objeto de la Física empírica; y así determina Kant claramente los dos tipos de conocimiento cuya separación constituye el principio y el fin de la *Crítica de la razón* y explica la distinción que existe entre el pensamiento analizador y el empírico objetivo.

Pero, aun concediendo todo su valor a esta crítica histórica, hay que convenir en que no agota el problema planteado, porque, por encima de ella, cabe discutir algunas hipótesis sobre las cuales se funda su valor probatorio, tales como las relativas a la variabilidad o invariabilidad de los conceptos y a su substantividad con respecto al pensamiento y al lenguaje por medio del cual se expresan.

Como estas cuestiones, aunque indudablemente tienen un carácter lógico, tienen principalmente una importancia psicológica, preferimos abandonarlas para pasar al estudio de otro orden de objeciones que tienen una relación más directa con el asunto que nos ocupa.

Estas objeciones se refieren al fundamento que Kant señaló a los términos de su división de los juicios, especialmente a los juicios analíticos.

Para Kant, el principio de todos los juicios analíticos es el principio de contradicción. "Debemos hacer valer—dice—el principio de contradicción como el principio general y completamente suficiente de todo conocimiento analítico (1)."

En primer lugar, se ha objetado a Kant que el prin-

---

(1) Kant, *Kritik der reinen Vernunft*, Analítica de los principios, cap. II, primera parte.—Idem, *Prolegómenos*, § 2 b, trad. esp.

cipio de contradicción no puede considerarse como el principio común a todos los juicios analíticos, porque de él no pueden deducirse más que juicios negativos; pero, además, se ha negado la afirmación de Kant de que el principio de contradicción sea el único principio suficiente de la Lógica (1). Es verdad que, en su Lógica, agrega Kant al principio de contradicción el principio de razón suficiente y el principio de exclusión del término tercero (2); pero ni el principio de identidad ni el de doble negación pueden reducirse a él. La dificultad fundamental consiste, sin embargo, en determinar si estos principios han de ser o no considerados como analíticos y si el principio de contradicción mismo es analítico o sintético. Si el principio de contradicción no es ni analítico ni sintético, la disyunción es incompleta, puesto que de ella queda excluido el principio de contradicción; pero si este principio es analítico o sintético, entonces la disyunción adolece de otra falta lógica, puesto que se toma como principio de ella lo que constituye uno de sus miembros.

Puede intentarse vencer esta dificultad cambiando la definición del juicio analítico y admitiendo que son juicios analíticos aquellos que se pueden deducir de los principios de la Lógica (3). Pero con esta explicación volvemos a encerrarnos en un círculo vicioso, puesto que la Lógica es el sistema de los juicios analíticos, y trataríamos de explicar los juicios analíticos por la Lógica, que, a su vez, se explica por los juicios analíticos.

(1) Kant, *Kritik der reinen Vernunft*, pasaje citado.

(2) Kant, *Logik*, Introducción, VII.

(3) Véase Frege, *Grundgesetze der Arithmetik*, pág. 4; Couturat, "La Philosophie des Mathématiques de Kant", *Revue de Méthaphysique et de Morale*, 1904, pág. 330.

Cabe aún variar la definición de la Lógica en el sentido en que lo hace Lipps, desde un punto de vista psicológico, o, aún mejor, del modo que propone Itelson, que la define como "la ciencia de *todos* los objetos, reales o no, posibles o imposibles" (1). Pero esta definición, si es que realmente explica algo, encierra una afirmación evidentemente falsa, porque, en efecto, las leyes de la Lógica valen igualmente para cosas reales y no reales, y aun para cosas matemática y metafísicamente imposibles; pero no se puede afirmar en modo alguno que valgan también para cosas lógicamente imposibles, como, por ejemplo, lo definido como contradictorio, y aunque se explique que lo definido como contradictorio no es propiamente cosa alguna, siempre necesitaremos un criterio para decidir si una cosa es o no es, y este criterio no puede ser otro que el de que, *una cosa*, es todo aquello que satisface las reglas de la Lógica.

Se puede todavía argüir que los principios de la Lógica constituyen las condiciones que debe cumplir todo juicio que aspire a la verdad. Los principios de la Lógica son, en este caso, criterios negativos de la verdad para todo juicio como tal, y su origen no se puede buscar sino en los caracteres esenciales del juicio como tal juicio, esto es, en los caracteres que pertenecen al concepto del juicio; mas, como lo que constituye los conceptos definidores del juicio es su mera forma, serán juicios analíticos los que nacen de la mera forma del juicio y los juicios analíticos más generales serán los principios de la Lógica misma.

Otra vez, pues, volvemos a explicar la Lógica por los juicios analíticos, cuando lo que intentamos preci-

(1) Nelson, *Revue de Méthaphysique et de Morale*, 1904, pág. 1038.

samente es explicar los juicios analíticos por la Lógica. Y otra vez aparece la tendencia a definir y explicar la distinción de los juicios analíticos y sintéticos, base del idealismo trascendental, por los principios constitutivos del sistema.

## II

IMPOSIBILIDAD DE UTILIZAR LAS CATEGORÍAS COMO PRINCIPIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE CLASIFICACIÓN DE LOS JUICIOS SINTÉTICOS "A PRIORI".—NECESIDAD DEL MÉTODO ANALÍTICO

Hasta la aparición del criticismo kantiano había venido dominando en Filosofía la división aristotélica del pensamiento en *νοεος* y *ἄσθησις*. Este supuesto es el mismo que se manifiesta en la división que hace Leibniz de las verdades en *vérités de raison* y *vérités de fait* y en la diferencia que Stuart Mill establece entre *relations of ideas* y *matters of fact*.

La gran significación histórica que posee el método crítico de Kant consiste precisamente en que su aparición señala la época en que en el pensamiento especulativo se verifica un cambio, en virtud del cual, el centro, en rededor del cual venía girando la Filosofía, es transportado desde el mundo exterior al mundo interior subjetivo.

Esta transformación del pensamiento filosófico ha sido comparada por su mismo autor con la que Copérnico hizo experimentar a la Astronomía. Y, en efecto, es con ella comparable, si no en su forma, sí en su importancia y significación. Concebía la Astronomía, hasta Copérnico, el mundo planetario girando en torno a la



tierra, y Copérnico concibe la tierra como el cuerpo celeste que gira. Concebía la Filosofía el pensamiento girando en torno del mundo de los objetos, y Kant hace girar el mundo de los objetos en torno a la conciencia humana.

Se ha hecho notar que Kant no hubiese podido realizar su importante reforma filosófica si no hubiese encontrado para ello el terreno preparado por la Psicología moderna, proveniente, sobre todo, de Locke.

Fueron, sin duda, los psicólogos los primeros que dirigieron con éxito la especulación hacia el interior del espíritu; pero, mientras su procedimiento empírico de investigación venía a conducir a la destrucción de la Filosofía, como puede verse con claridad en la obra de Hume, la originalidad de la crítica kantiana consiste precisamente en que su análisis del pensamiento puro tendía a descubrir una nueva y segura base para la restauración del edificio filosófico.

Esta distinción esencial entre la Psicología y la teoría del conocimiento, que hoy ha sido acentuada por los filósofos neokantianos, no implica, sin embargo, que ambas no puedan coincidir en ciertos resultados y observaciones.

Mientras la Psicología comprueba que, para que se produzca la percepción exterior, además de la sensación, deben existir otros estados psíquicos, no hay desacuerdo entre psicología y teoría del conocimiento. Sólo cuando la teoría del conocimiento concibe como categoría preempíricas los estados psíquicos necesarios, además de la sensación, para la producción de la imagen del mundo, es cuando la escisión se produce.

Pero la posición propia del pensamiento de Kant en la Historia de la Filosofía no queda aún bien determinada con esto, ya que hay que tener siempre en cuenta

que las categorías, para Kant, deben ser entendidas como funciones, como actividades mentales, y no como moldes de la materia del pensamiento.

Por esto es por lo que el significado verdadero de la transformación que a la Filosofía hizo sufrir el criticismo no queda de otro modo mejor expresado que mediante los propios términos en que Kant lo expresa.

Según Kant, el principio de la distinción entre su pensamiento y el de sus precededores consiste precisamente en que éstos habían, en general, admitido que los juicios *a priori* son analíticos, y, por tanto, que todos los juicios sintéticos son empíricos.

En esta forma es en la que Kant considera mantenida hasta él por la Filosofía, la duplicidad de los criterios de la verdad y la disyunción consiguiente entre Lógica y empirismo.

El paso decisivo que, sobre sus antecesores, da Kant consiste en el reconocimiento de que la Matemática es un conocimiento a la vez *a priori* y sintético, y que, por consiguiente, esos conocimientos matemáticos no pueden adaptarse al antiguo esquema, y hay que reconocer que, en nuestra inteligencia, existen juicios sintéticos *a priori*.

“Se ha dicho muchas veces por los adversarios—dice Kant—que la diferencia entre los juicios sintéticos y los analíticos ha sido ya anteriormente conocida. ¡Es posible! Pero el haberse ignorado la importancia de la misma provino de que se atribuyó todos los juicios *a priori* a la última clase y sólo los juicios de experiencia a la primera, por lo cual desapareció toda su utilidad (1).”

La existencia de juicios sintéticos *a priori* constituye.

(1) Carta de Kant a Reinhold, de 12 de mayo de 1789.

por consiguiente, el descubrimiento propio de Kant, y el problema relativo a la existencia y a la legitimidad de tales juicios sigue siendo todavía el problema central de la filosofía crítica.

No debe extrañar que la afirmación de la existencia de tales juicios sea aún un motivo de discusión en la Filosofía habiendo transcurrido cerca de siglo y medio después del célebre descubrimiento kantiano.

Se ha notado con frecuencia por los historiadores de la Filosofía, y no siempre, ciertamente, a modo de censura, que el criticismo, que ante los ojos de su autor, así como también ante los de sus contemporáneos, parecía llamado a traer consigo la paz eterna en los dominios de la especulación y a calmar las inquietudes del pensamiento, ha contribuido, precisamente, más que otra doctrina alguna anterior o posterior, a estimular la variedad de las opiniones de escuela y a fundar discusiones inmensas (1).

A pesar de la importancia decisiva que Kant atribuye a la existencia de los juicios sintéticos *a priori*, a la gran penetración de este filósofo no se escapa la dificultad de determinarlos de un modo preciso, aunque no dude un momento de su legitimidad según las leyes formales de la Lógica.

Así, en las obras de Kant se encuentran frecuentemente, en contraste con párrafos que implican la afirmación de la realidad innegable de los juicios sintéticos *a priori*, otros párrafos en los cuales esta afirmación aparece claramente atenuada.

Las tres citas siguientes pueden ofrecer ejemplos visibles de atenuación progresiva de la afirmación de

(1) Véase Nelson, *Das sogenannte Erkenntnisproblem*, Einleitung.

la existencia de los juicios sintéticos *a priori* en distintos momentos de la meditación filosófica del mismo autor.

En la *Crítica de la razón práctica* dice Kant: "En relación a la razón teórica, la facultad de un conocimiento racional *a priori* podría con mucha facilidad ser probada con ejemplos de las ciencias (1)."

En la *Crítica de la razón pura* puede también leerse: "Estamos realmente en posesión de conocimientos sintéticos *a priori*, como lo demuestran los principios del entendimiento, los cuales anticipan la experiencia (2)." Pero en esta misma obra se encuentra también el siguiente pasaje: "Toda la razón pura no contiene, en su mero uso especulativo, un solo juicio propiamente sintético de conceptos (3)."

Estas dudas que despierta la doctrina de los juicios sintéticos *a priori* bastan por sí solas para justificar todo nuevo intento de resolver sistemáticamente y desde un punto de vista lógico la cuestión relativa á su existencia.

Sería empresa relativamente sencilla la de pretender dar una solución al problema adoptando posiciones mentales que caen por completo fuera del dominio de la Filosofía crítica. Este medio no puede, sin embargo, emplearse sino en tanto que se ha demostrado que, con los recursos de la misma doctrina kantiana, tal prueba es imposible.

Tratemos, por consiguiente, de buscar, en el mismo criticismo, los medios necesarios para el planteamiento sistemático de la cuestión propuesta.

(1) Kant, *Kritik der Praktischen Vernunft*, pág. 110

(2) Idem, *Kritik der reinen Vernunft*, pág. 581.

(3) Idem, *id. id.*, pág. 564.

En las obras de Kant se encuentra un consejo general para hacer una investigación sistemática, que ha sido con frecuencia seguido hasta en los menores detalles durante la primera época del florecimiento del criticismo.

Este consejo, que quisiéramos seguir, consiste en tomar, como guía de la investigación, las categorías, las cuales constituyen una base uniforme para el tratamiento de todo concepto, que se puede considerar como sistemáticamente fundado y sistemáticamente transcrito si se le aplica esa medida.

En los *Prolegómenos* dice Kant taxativamente: "Este sistema de las categorías hace, pues, sistemático todo tratamiento de cada uno de los objetos de la razón pura misma y da una indicación y guía indudable acerca de cómo y por qué puntos de la investigación debe ser conducida toda reflexión metafísica si ha de realizarse completamente, pues agota todos los momentos del entendimiento bajo los cuales debe ser puesto cualquier otro concepto. Así ha nacido también el cuadro de las proposiciones fundamentales, de cuya integridad no se puede estar cierto sino por el sistema de las categorías... (1)"

Las últimas palabras transcritas pudieran servirnos de estímulo suficiente para proseguir en nuestro propósito; pero, además, se pueden citar multitud de ejemplos en los cuales ha seguido Kant su propio consejo, tratándose de cuestiones que tienen con las categorías una relación más remota.

Así vemos que, en la *Crítica de la razón práctica*, los paralogismos de la Psicología racional son tratados según el cuadro de las cuatro categorías fundamentales,

(1) Kant, *Prolegómenos*, trad. esp., págs. 121-22.

y que, en la *Crítica de la razón pura*, son estudiadas con el mismo criterio las antinomias de la Cosmología racional (1).

Del mismo modo, los principios metafísicos de la ciencia natural son divididos, siguiendo como guía las cuatro categorías fundamentales de cantidad, cualidad, relación y modalidad, en cuatro grupos, de los cuales el primero considera el movimiento como un puro *quantum*, según su composición, sin cualidad alguna de lo movable, y se llama *Foronomía*; el segundo le toma en consideración como perteneciente a la cualidad de la materia, como una fuerza originariamente movable, y recibe el nombre de *Dinámica*; el tercero considera la materia con esta cualidad en relación, por su propio recíproco movimiento y la representa bajo el nombre de *Mecánica*; el cuarto determina su movimiento o reposo meramente en relación al modo de representación o modalidad, por consiguiente, como fenómeno de los sentidos externos, y se llama *Fenomenología* (2).

Es verdad que se ha censurado en Kant un cierto prurito de emplear las categorías como guía en la investigación, aun allí donde el objeto de estudio no podía ofrecer sino una remota analogía con los conceptos radicales del entendimiento.

Entre otros casos de este empleo abusivo puede citarse el de la aplicación de las categorías para la determinación de los conceptos de lo bello y de lo sublime en la *Crítica de la facultad de juzgar* y el empleo que del mismo procedimiento hace también este autor en

(1) *Kritik der reinen Vernunft*, pág. 348, 2.<sup>a</sup> ed.

(2) Kant, *Metaphysische Anfangsgründe der Naturwissenschaften*, 1787, Prefacio, pág. xx.

*La Religión dentro de los límites de la mera razón* (1), en cuyo trabajo, la Iglesia es designada, según las cuatro categorías, como general, pura, libre é invariable.

Todavía más arbitrariamente, muchos discípulos de Kant han apelado a este recurso para dar a asuntos sencillamente triviales, mediante una analogía remota, las apariencias todas del pensamiento especulativo (2).

Que no es este un peligro que podamos correr en nuestro caso es cosa manifiesta para cualquier mediano conocedor de la Filosofía, por la estrecha relación que existe entre las categorías y las formas del juicio, y si otro género de reflexiones no bastaran a confirmarlo, sería suficiente pasar la vista sobre el cuadro de las categorías de Kant y el cuadro de los juicios para apreciar el perfecto paralelismo que entre ellos existe como expresión de sus íntimas conexiones.

La atracción especial que, como medio de sistematizar toda investigación lógica, posee el cuadro de las categorías, depende de su propia perfección y de la aspiración de su autor a constituir con él un esquema general de la inteligencia.

Sabido es que, para Kant, las categorías de Aristóteles no constituyen más que una mera rapsodia y sirven solamente como indicación para los investigadores futuros; pero, en sí mismas, no tienen utilidad alguna.

Las categorías de Aristóteles fueron destruidas propiamente por Kant, empezando por segregar de ellas todas las que, como *quando*, *ubi* y *situs*, se refieren a las formas de la sensibilidad.

---

(1) *Die Religion innerhalb der Grenzen der blossen Vernunft*, 1798, pág. 135.

(2) Véase Trendelenburg, *Geschichte der Kategorienlehre*, 1840, pág. 296.

La teoría de Leibniz de los conceptos dados sobre la experiencia había conducido, con los discípulos de Wolf, a la determinación de una multitud de nociones entre las cuales no existía, sin embargo, un enlace sistemático.

Pero los precedentes que encontró en la filosofía racional wolfiana y en la doctrina de la razón de Reimarus condujeron a Kant a trazar el cuadro simétrico de los conceptos del entendimiento, al cual atribuye, y han atribuido los demás filósofos, tanta importancia.

No se debe, sin embargo, solamente al aspecto externo que presenta en su distribución simétrica el cuadro de las categorías de Kant, su atractivo como medio de sistematización del pensamiento filosófico, sino también a la aspiración del autor a completarle, constituyendo una esfera total de los principios de la razón pura mediante la adición de los *postpredicamentos*, y singularmente mediante lo que él llama *deducción trascendental* (1) y *determinación temporal trascendental* (2).

El valor propio de las categorías no estriba en su orden y relaciones recíprocas, sino en el propio poder de objetivación que poseen en cuanto manifestaciones de la unidad de la conciencia.

El enlace de lo múltiple, en general, no puede provenir nunca de los sentidos. Es un acto de espontaneidad de la facultad de representación, y puesto que ésta, para diferenciarla de la sensibilidad, se debe llamar entendimiento, debe equivaler a una acción del entendimiento (síntesis) originariamente una para todos los enlaces. Aquella unidad que precede *a priori* a todos los

---

(1) Kant, *Kritik der reinen Vernunft*, § 119, págs. 116 y siguientes, 2.<sup>a</sup> ed.

(2) Idem, *id.*, 176 y sigts. y 182 y sigts.

conceptos de enlace es presupuesta por todas las categorías, y su origen debe ser buscado, por tanto, sobre ellas. Kant la encuentra en la unidad sintética de la apercepción.

La unidad sintética de la conciencia es una condición de todos los conocimientos, bajo la cual debe estar toda intuición si ha de ser un objeto para mí; porque de otro modo, y sin esta síntesis, lo múltiple no sería reunido en una conciencia.

Así nace la unidad en la cual se comprende el yo, que permanece igual a sí mismo, que es la forma necesaria de todo conocimiento y se expresa, primeramente, de un modo vario, en la diversidad de las categorías.

Pero, puesto que las categorías, que pertenecen al pensamiento por sí,\* son completamente de distinta naturaleza que los fenómenos como objeto de los sentidos, no sería posible su aplicación a estos fenómenos o la subsumción de los fenómenos a los conceptos puros del entendimiento sino mediante la *determinación temporal trascendental operada por la fantasía*, pues esta determinación de la fantasía es de la misma naturaleza que las categorías en cuanto posee generalidad y descansa sobre una regla *a priori* y es de igual naturaleza que los fenómenos en cuanto el tiempo está contenido en toda representación singular de lo múltiple.

Así, mientras la *deducción trascendental* da unidad sintética y objetiva a nuestro pensamiento, la *determinación temporal trascendental* produce el esquema de los conceptos puros que hace posible la subsumción de los fenómenos a las categorías.

Para aceptar, pues, el esquema de los conceptos radicales del entendimiento como medio de investigación sistemática de los juicios sintéticos *a priori*, sólo nos

falta cerciorarnos de que este mismo esquema está sistemáticamente formado.

Pero si buscamos cuál es el principio en virtud del cual las categorías mismas son sistematizadas, nos encontraremos con lo siguiente:

Para hallar y ordenar las categorías, Kant procede a determinar primero las actividades fundamentales del entendimiento.

Pero la actividad del entendimiento, que contiene en sí todas las demás, es para Kant el juicio, que no se diferencia más que por diversos momentos o modificaciones según los cuales trae a la unidad del pensamiento en general la pluralidad de la representación.

Todos los juicios son funciones de la unidad de nuestras representaciones, en tanto que, para el conocimiento del objeto, en vez de una representación inmediata, es empleada otra más alta que comprende en sí esa y otras varias.

Las funciones del entendimiento pueden, pues, todas ser encontradas si nos representamos completamente las funciones de la unidad del juicio.

Cada uno de estos modos, según los cuales es reunida en un todo una pluralidad de representaciones por medio del juicio, corresponde a un concepto especial puro del entendimiento que constituye el modo del juicio tal como es y expresa lo propio de la unidad que aparece en un tal todo.

Por consiguiente, para sistematizar las categorías, empieza Kant por fundarse en la sistematización de la función lógica del juicio, y, si pretendiésemos nosotros fundar nuestra sistematización del estudio de los juicios sintéticos *a priori* en la sistematización de las categorías no haríamos otra cosa que encerrar nuestro pensamiento en un círculo vicioso.

Para dar a esta investigación un orden en armonía con los principios y los métodos del criticismo kantiano no nos queda, pues, otro recurso que renunciar a toda pretensión sintética y estrictamente sistemática y seguir un orden de investigación análogo al que Kant adoptó en los *Prolegómenos a toda Metafísica del porvenir*, con el fin de esclarecer la doctrina sustentada en la *Crítica de la razón pura*.

Estudiaremos, pues, el valor lógico de los juicios sintéticos *a priori* en la Metafísica, en las Matemáticas y en la Ciencia natural.

Sólo el orden adoptado en nuestro trabajo difiere del adoptado por Kant en los *Prolegómenos* por razones que fácilmente se desprenden de la consideración de la índole especial del problema planteado por nosotros y de la finalidad de esta investigación.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

III

### LOS JUICIOS SINTÉTICOS "A PRIORI" EN LA METAFÍSICA

Cuando la Filosofía no se hallaba casi por completo absorta en la meditación acerca del problema del conocimiento, recababa para sí un dominio especial dentro de las ciencias particulares. Esta región peculiar de la Filosofía fué designada con el nombre de Metafísica, nombre sobre el cual ha caído desde hace mucho tiempo un desprestigio general por considerársele enlazado al concepto de una ciencia dogmática.

La definición precisa de la Metafísica es, sin duda, difícil, ya que en la historia de la Filosofía ha sido determinado y descrito su contenido de muy diversos modos.

Por ajustarse exactamente al fin de nuestra investigación y por ser, sin duda, la definición más precisa que históricamente existe de la Metafísica, nosotros aceptamos como tal la procedente de la filosofía de Kant: *Metafísica es el sistema de los juicios sintéticos a priori de conceptos puros*.

En esta definición, la nota *sintéticos* diferencia á la Metafísica de la Lógica formal, que es el sistema de los juicios analíticos; la nota *a priori* la distingue de las ciencias fundadas en la experiencia, y la nota que se expresa en las palabras de *conceptos puros* la distingue